



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)

**D<sup>a</sup>. ANAÍS RUIZ SERRANO, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR. (Granada).**

CERTIFICO: Que en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día treinta de enero de dos mil veinte, aparece entre otros, el acuerdo cuya parte dispositiva es la siguiente:

**9º.- Expte. 9465/2019; Concesión demanial (Uso privativo) para la explotación del puesto nº 13 del Mercado Municipal de abastos de La Herradura (Almuñécar);** Visto el informe del Departamento de Contratación en expediente 130/2019, Gestiona 9465/2019 de contratación incoado para la adjudicación mediante procedimiento abierto del contrato de concesión demanial (uso privativo) para la explotación del puesto número 13 del mercado de abastos de La Herradura.

Se da cuenta de Pliegos de condiciones Administrativas y Técnicas que habrán de regir la adjudicación mediante procedimiento abierto de la concesión demanial (uso privativo) para la explotación del puesto número nº 13 del mercado de abastos de La Herradura.

El valor del canon mínimo de licitación anual asciende a la cantidad de **1.012,83 euros anuales**.

El presupuesto base de licitación, que coincide con el valor estimado del contrato, para los quince años de concesión asciende a 15.192,45€.

El plazo de concesión será de QUINCE AÑOS, sin que exista posibilidad de prórroga del contrato.

.....  
Vista la propuesta de acuerdo contenida en el Dictamen de la Comisión Informativa de Compras, Contratación y Servicios de 27.01.2019, el Ayuntamiento Pleno, por diecisiete votos a favor de los Concejales de los Grupos Popular, Convergencia Andaluza, Más Costa Tropical, Ciudadanos y Adelante-IU, y tres abstenciones de los Concejales del Grupo Socialista, acordó:

Aprobar los Pliegos Administrativos y Técnicos que habrán de regir la adjudicación mediante procedimiento abierto, forma de mejor oferta Económica, atendiendo a un varios criterio y tramitación ordinaria, para la concesión del contrato de concesión demanial (uso privativo) para la explotación del puesto número 13 del mercado de abastos de La Herradura

Conceder plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Contratación a los interesados para presentación de ofertas.



Publicar igualmente anuncio en el BOP de granada y perfil del contratante del Ayuntamiento de Almuñécar.

Delegar en la Junta de Gobierno Local las competencias que como órgano de contratación le correspondan al Pleno, en relación al presente procedimiento, de conformidad con la DA 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Seguir los demás trámites de impulso hasta la formalización del correspondiente contrato, facultando a la Sra. Alcaldesa para la firma de los mismos.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente, de conformidad con el art. 206 del ROF, de orden y con el visto bueno de la Srª Alcaldesa, en Almuñécar (firmado electrónicamente al margen).

Vº Bº  
La Alcaldesa,

